

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de experto/a individual o firma consultora para la elaboración de diagnóstico integral: Identificación y análisis del estado actual de la acuicultura y pesca en Ecuador, incluyendo la priorización de especies y actividades estratégicas para la diversificación productiva y la adaptación al cambio climático

1. ANTECEDENTES

El ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del Viceministerio de Acuicultura y Pesca, ejecuta el Programa “Plan Nacional de Ordenamiento y Adaptación al Cambio Climático para la Acuicultura y Pesca”, con apoyo de la Organización de los Estados Americanos, en el marco del Fondo de Cooperación para el Desarrollo.

El Ecuador cuenta con un sector acuícola y pesquero estratégico para la seguridad alimentaria, la generación de empleo, la economía nacional, las exportaciones, el desarrollo de las comunidades costeras, continentales e insulares, y el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos. Sin embargo, este sector enfrenta desafíos vinculados a la disponibilidad y actualización de información, la presión sobre los recursos, la variabilidad climática, los cambios en las condiciones oceanográficas y ambientales, así como la necesidad de fortalecer los procesos de planificación, ordenamiento y adaptación al cambio climático.

En este contexto, el Programa busca generar insumos técnicos que permitan orientar la toma de decisiones públicas y sectoriales, considerando la diversidad territorial del país, la realidad de la pesca artesanal e industrial, la acuicultura marina y continental, y las particularidades de las zonas costeras, rurales, fluviales e insulares.

Dentro del Plan de Ejecución se contempla el Resultado 1, orientado a fortalecer la capacidad del sector público y de los actores clave de la acuicultura y la pesca para comprender, planificar y gestionar de manera informada las actividades acuícolas y pesqueras, mediante un diagnóstico integral actualizado, mapas de riesgo y la construcción de una línea base ambiental y climática.

En este marco, el Producto 1.1 establece la elaboración de un diagnóstico integral, orientado a la identificación y análisis del estado actual de la acuicultura y pesca en Ecuador, incluyendo la priorización de especies y actividades estratégicas para la diversificación productiva y la adaptación al cambio climático.

La presente contratación se desarrollará conforme a los principios de competencia, integridad, publicidad, transparencia, economía, eficiencia y mejor calidad al menor costo establecidos en el Anexo VI de las normas aplicables para la selección y contratación de firmas consultoras y/o expertos individuales con recursos FCD/OEA.

2. JUSTIFICACIÓN

La acuicultura y la pesca en Ecuador presentan dinámicas diferenciadas según el territorio, tipo de actividad, escala productiva, especies aprovechadas, condiciones ambientales, acceso a infraestructura, capacidades locales, disponibilidad de información y exposición a riesgos climáticos.

En el país coexisten actividades de pesca artesanal, pesca industrial, acuicultura de pequeña, mediana y gran escala, así como actividades productivas desarrolladas en zonas marino-costeras, continentales, fluviales e insulares. Esta diversidad exige contar con un diagnóstico técnico que permita ordenar, sistematizar y analizar la información disponible, identificar vacíos y generar insumos aplicables a la planificación pública.

El diagnóstico integral permitirá reconocer el estado actual del sector, sus brechas, riesgos, oportunidades y necesidades prioritarias, considerando la realidad nacional y territorial. De la misma forma, servirá como base para orientar acciones posteriores del Programa, vinculadas a mapas de riesgo, línea base ambiental y climática, planificación sectorial, diversificación productiva y adaptación al cambio climático.

Por ello, se requiere contratar un/a experto/a individual o firma consultora con experiencia técnica en acuicultura, pesca, cambio climático, gestión ambiental, análisis territorial, levantamiento de información y elaboración de diagnósticos sectoriales, que desarrolle las actividades previstas para el Producto 1.1.

3. RESULTADO Y PRODUCTO AL QUE CONTRIBUYE LA CONSULTORÍA

Resultado 1

Fortalecida la capacidad del sector público y de los actores clave de la acuicultura y la pesca en todo el territorio nacional para comprender, planificar y gestionar de manera informada las actividades acuícolas y pesqueras, mediante un diagnóstico integral actualizado, mapas de riesgo y la construcción de una línea base ambiental y climática.

Producto 1.1

Diagnóstico integral: identificación y análisis del estado actual de la acuicultura y pesca en Ecuador, incluyendo la priorización de especies y actividades estratégicas para la diversificación productiva y la adaptación al cambio climático.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un/a experto/a individual o firma consultora para elaborar el diagnóstico integral del estado actual de la acuicultura y pesca en Ecuador, mediante la revisión y análisis de información secundaria, el mapeo de instrumentos de ordenamiento, el levantamiento de información primaria y la evaluación de vulnerabilidad climática diferenciada por actividad pesquera y acuícola en zonas priorizadas del país.

5. OBJETIVO GENERAL

Elaborar un diagnóstico integral, actualizado y técnicamente sustentado sobre la situación actual de la acuicultura y pesca en Ecuador, que permita identificar condiciones productivas, ambientales, sociales, económicas, institucionales y climáticas, así como brechas, riesgos, oportunidades, especies y actividades estratégicas para la diversificación productiva y la adaptación al cambio climático.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar, sistematizar y analizar información secundaria relacionada con el sector acuícola y pesquero ecuatoriano.
- Identificar y analizar instrumentos de planificación, ordenamiento, manejo, regulación y gestión aplicables a la acuicultura y pesca en Ecuador.
- Levantar información primaria mediante entrevistas, encuestas, reuniones técnicas y visitas de campo en zonas priorizadas del país.
- Evaluar la vulnerabilidad climática diferenciada por actividad pesquera y acuícola, considerando las particularidades territoriales, productivas y ambientales del Ecuador.
- Priorizar especies, actividades, zonas o cadenas estratégicas con potencial para la diversificación productiva, sostenibilidad y adaptación al cambio climático.
- Formular conclusiones y recomendaciones técnicas aplicables a la realidad institucional, territorial y sectorial del país.

7. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría deberá desarrollarse con un enfoque técnico, territorial, participativo, intercultural cuando corresponda, y basado en evidencia. El análisis

deberá considerar la realidad nacional y las particularidades de los distintos tipos de actividad acuícola y pesquera presentes en el Ecuador.

El alcance deberá incluir, como mínimo:

- Caracterización general del sector acuícola y pesquero nacional, diferenciando pesca artesanal, pesca industrial, acuicultura marina, acuicultura continental y otras actividades relevantes.
- Análisis de información productiva, ambiental, climática, social, económica, normativa e institucional disponible.
- Identificación de actores públicos, privados, comunitarios, gremiales, académicos y de cooperación vinculados al sector.
- Revisión de instrumentos de ordenamiento, planes de acción, planes de manejo, normativa sectorial vigente, políticas públicas, estrategias ambientales y climáticas relacionadas.
- Levantamiento de información primaria en zonas priorizadas, considerando la realidad de comunidades pesqueras, productores acuícolas, asociaciones, gremios, entidades públicas y otros actores relevantes.
- Identificación de brechas de información, capacidades técnicas, articulación institucional, acceso a datos y gestión territorial.
- Evaluación de vulnerabilidad climática diferenciada por actividad pesquera y acuícola, tomando en cuenta exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa.
- Priorización de especies, actividades o cadenas estratégicas para la diversificación productiva y adaptación climática.

8. ENFOQUE TERRITORIAL Y SECTORIAL

El diagnóstico deberá considerar la diversidad territorial y productiva del Ecuador. Para ello, el/la consultor/a o firma consultora deberá proponer una metodología que permita analizar, de manera diferenciada, las condiciones del sector en función de las zonas priorizadas.

El análisis podrá considerar, según la disponibilidad de información y la priorización técnica aprobada por el organismo ejecutor:

- Zonas marino-costeras vinculadas a pesca artesanal, pesca industrial, desembarques, procesamiento, comercialización y actividades acuícolas.
- Zonas continentales donde se desarrollen actividades acuícolas o pesqueras en cuerpos de agua interiores.
- Zonas insulares, cuando corresponda, considerando sus condiciones particulares de manejo, sostenibilidad, biodiversidad y regulación.

- Territorios con presencia de comunidades pesqueras, organizaciones productivas, asociaciones, cooperativas o actores locales vinculados a la cadena acuícola y pesquera.
- Áreas con exposición a riesgos climáticos, ambientales u oceanográficos relevantes para la actividad acuícola y pesquera.

La priorización territorial deberá ser justificada técnicamente y validada con el equipo designado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

9. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Producto 1.1

La actividad 1.1.1 corresponde a la fase precontractual a cargo del organismo ejecutor, la consultoría propiamente dicha contribuirá a las actividades de 1.1.2 a 1.1.5.

Actividad 1.1.1

Elaboración de los Términos de Referencia, convocatoria, evaluación, selección y contratación del equipo consultor responsable del desarrollo del diagnóstico integral sobre el estado actual de la acuicultura y la pesca en Ecuador.

Nota: Esta actividad corresponde a la fase precontractual a cargo del organismo ejecutor. Una vez seleccionado el/la experto/a individual o firma consultora, se deberá presentar un plan de trabajo inicial que permita organizar la ejecución técnica de la consultoría.

Actividad 1.1.2

Revisión y análisis de información secundaria.

El/la consultor/a o firma consultora deberá recopilar, revisar, sistematizar y analizar información secundaria relevante, incluyendo estadísticas oficiales, estudios científicos y técnicos, normativa vigente, registros institucionales, bases de datos, documentos de política pública, instrumentos sectoriales y plataformas de información existentes.

Este análisis deberá considerar fuentes nacionales disponibles, información generada por entidades públicas competentes, estudios académicos, información técnica sectorial, instrumentos de planificación y documentos vinculados a cambio climático, gestión ambiental, ordenamiento, producción, comercialización y sostenibilidad.

Actividad 1.1.3

Mapeo y análisis de Planes de Acción Nacional y otros instrumentos de ordenamiento relevantes para acuicultura y pesca.

Se deberá identificar, sistematizar y analizar los Planes de Acción Nacional, planes de manejo, instrumentos de ordenamiento, estrategias, lineamientos, normativa y otros documentos relevantes vinculados a la acuicultura, pesca, sostenibilidad, ambiente y cambio climático.

El análisis deberá permitir identificar avances, vacíos, duplicidades, oportunidades de articulación y elementos útiles para el diagnóstico integral, considerando la realidad institucional ecuatoriana y las competencias de las entidades vinculadas al sector.

Actividad 1.1.4

Levantamiento y análisis de información primaria mediante entrevistas, encuestas y visitas de campo.

El/la consultor/a o firma consultora deberá diseñar y aplicar instrumentos de levantamiento de información primaria, tales como entrevistas semiestructuradas, encuestas, fichas técnicas, reuniones de trabajo y visitas de campo.

El levantamiento deberá considerar actores institucionales, productivos, comunitarios, académicos y otros actores relevantes vinculados a la acuicultura y pesca en las zonas priorizadas. La metodología deberá ser práctica, viable y ajustada a las condiciones del territorio ecuatoriano, considerando tiempos de movilización, accesibilidad, disponibilidad de actores, condiciones climáticas, dinámicas productivas y particularidades locales.

Actividad 1.1.5

Evaluación de la vulnerabilidad climática diferenciada por actividad pesquera y acuícola en zonas priorizadas.

Se deberá realizar una evaluación técnica de vulnerabilidad climática considerando, al menos, exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa de las actividades pesqueras y acuícolas priorizadas.

La evaluación deberá identificar riesgos, zonas críticas, brechas de información y oportunidades para orientar medidas de adaptación al cambio climático, tomando en cuenta condiciones ambientales, productivas, sociales y territoriales del Ecuador.

10. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la experto/a individual o firma consultora deberá entregar los siguientes productos:

Entregable	Producto esperado	Contenido mínimo
Entregable 1	Plan de trabajo y metodología	Cronograma, metodología, enfoque

		técnico, criterios de priorización territorial, matriz de actores, instrumentos de levantamiento de información y plan de visitas o reuniones.
Entregable 2	Informe de revisión y análisis de información secundaria	Sistematización de estadísticas, normativa, estudios técnicos, registros institucionales, base de datos, plataformas de información y documentos relevantes para el sector acuícola y pesquero ecuatoriano.
Entregable 3	Informe de mapeo y análisis de instrumentos de ordenamiento	Identificación y análisis de Planes de Acción Nacional, planes de manejo, instrumentos de ordenamiento, políticas, estrategias, lineamientos y normativa aplicable en Ecuador.
Entregable 4	Informe de levantamiento de información primaria	Resultados de entrevistas, encuestas, reuniones técnicas, visitas de campo, fichas aplicadas, actores consultados y principales hallazgos territoriales.
Entregable 5	Informe de evaluación de vulnerabilidad climática	Análisis diferenciado por actividad pesquera y acuícola, zonas priorizadas, riesgos climáticos, exposición, sensibilidad, capacidad adaptativa, brechas y

		oportunidades de adaptación.
Entregable 6	Informe final de diagnóstico integral	Documento consolidado con caracterización sectorial, análisis de información, priorización de especies y actividades estratégicas, conclusiones y recomendaciones técnicas aplicables al contexto ecuatoriano.

11. CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME FINAL

El informe final deberá contener, como mínimo:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción.
- Metodología aplicada.
- Criterios de priorización territorial, productiva y climática.
- Caracterización general de la acuicultura y pesca en Ecuador.
- Análisis diferenciado de pesca artesanal, pesca industrial y acuicultura.
- Análisis de información secundaria.
- Análisis de instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión.
- Resultados del levantamiento de información primaria.
- Identificación y análisis de actores clave.
- Priorización de especies, actividades, zonas o cadenas estratégicas.
- Evaluación de vulnerabilidad climática diferenciada por actividad.
- Identificación de brechas, riesgos y oportunidades.
- Recomendaciones técnicas para la planificación sectorial, diversificación productiva y adaptación climática.
- Conclusiones.
- Anexos: instrumentos aplicados, matriz de fuentes, fichas de entrevistas, registros de campo, bases de información sistematizadas y respaldo documental.

12. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

La metodología deberá ser propuesta por el/la oferente y aprobada por el organismo ejecutor. Deberá ser realista, aplicable al contexto ecuatoriano y compatible con los recursos y plazos disponibles.

La propuesta metodológica deberá considerar, como mínimo:

- Revisión documental y análisis técnico de fuentes secundarias.
- Sistematización de información estadística, normativa, institucional, ambiental, climática y productiva.
- Diseño de instrumentos para levantamiento de información primaria.
- Entrevistas, encuestas, reuniones técnicas y visitas de campo.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de la información recopilada.
- Criterios técnicos para la priorización de especies, zonas y actividades estratégicas.
- Enfoque de vulnerabilidad climática diferenciado por actividad y territorio.
- Validación técnica de hallazgos con el equipo designado por el Ministerio.
- Trazabilidad de fuentes y respaldo documental de la información utilizada.
- Sistematización de recomendaciones prácticas y aplicables a la gestión pública nacional.

13. LUGAR Y MODALIDAD DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará bajo modalidad híbrida, combinando trabajo remoto, reuniones técnicas presenciales o virtuales y visitas de campo en zonas priorizadas.

La coordinación técnica se realizará con el equipo designado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del Viceministerio de Acuicultura y Pesca.

Las visitas de campo se definirán de acuerdo con la metodología aprobada, la disponibilidad presupuestaria y las prioridades técnicas establecidas por el organismo ejecutor. Estas podrán considerar zonas acuícolas y pesqueras del territorio nacional, incluyendo áreas costeras, continentales o insulares, según corresponda.

El/la consultor/a o firma consultora deberá considerar dentro de su propuesta las condiciones reales de movilización, logística, accesibilidad, coordinación territorial y disponibilidad de actores en las zonas priorizadas.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo referencial de ejecución del Producto 1.1 se enmarca entre mayo y agosto del 2026 conforme al Plan de Ejecución del programa.

De manera referencial, las actividades se desarrollan de la siguiente manera:

Actividad	Período referencial
Actividad 1.1.1	enero-mayo 2026
Actividad 1.1.2	mayo 2026
Actividad 1.1.3	mayo-junio 2026
Actividad 1.1.4	mayo-julio 2026
Actividad 1.1.5	junio-agosto 2026
Informe final consolidado	agosto 2026

El plazo contractual específico se contará a partir de la firma del contrato y deberá ajustarse al cronograma aprobado por el organismo ejecutor.

15. CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El monto ofertado deberá incluir todos los costos necesarios para el cumplimiento de los productos previstos en los presentes Términos de Referencia, incluyendo honorarios profesionales, movilización, alimentación, hospedaje, materiales, reuniones técnicas, levantamiento de información, visitas de campo u otros gastos directamente relacionados con la ejecución de la consultoría, según corresponda.

La propuesta económica deberá presentarse de forma desagregada y guardar correspondencia con la metodología, el cronograma de trabajo y los productos esperados.

16. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra entrega, revisión y aprobación de los productos por parte del organismo ejecutor. Cada desembolso estará condicionado al cumplimiento satisfactorio de los entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Se propone la siguiente estructura de pagos:

Pago	Producto asociado	Porcentaje
Primer pago	Aprobación del plan de trabajo y metodología	15%
Segundo pago	Aprobación del informe de revisión de información secundaria y del informe de mapeo de instrumentos de ordenamiento	25%
Tercer pago	Aprobación del informe de levantamiento de información primaria	30%
Pago final	Aprobación del informe de evaluación de	30%

	vulnerabilidad climática y diagnóstico integral final.	
Total		100%

17. PERFIL REQUERIDO

La presente contratación podrá realizarse bajo una de las siguientes modalidades:

A. Experto/a individual

Formación académica

El/la experto/a individual deberá contar con título de tercer nivel registrado en el país o documento equivalente, en áreas como:

Biología; Biología Marina; Ingeniería Acuícola; Ingeniería Pesquera; Ingeniería Ambiental; Oceanografía; Ciencias del Mar; Gestión Ambiental; Economía; Sociología; Desarrollo Territorial; Planificación; Estadística; o carreras afines al objeto de la consultoría.

Se valorará formación de cuarto nivel en acuicultura, pesca, cambio climático, gestión ambiental, planificación territorial, desarrollo sostenible, políticas públicas, manejo de recursos naturales o áreas relacionadas.

Experiencia general

Mínimo cinco años de experiencia profesional en estudios, diagnósticos, planificación, gestión, investigación o análisis técnico vinculado a acuicultura, pesca, ambiente, cambio climático, desarrollo territorial o sectores productivos.

Experiencia específica

Experiencia demostrable en al menos tres de los siguientes ámbitos:

- Elaboración de diagnósticos sectoriales, territoriales o productivos.
- Trabajo técnico en acuicultura o pesca en Ecuador o América Latina.
- Levantamiento de información primaria mediante entrevistas, encuestas, talleres o trabajo de campo.
- Análisis de vulnerabilidad climática, riesgos ambientales o adaptación al cambio climático.
- Procesamiento y sistematización de información técnica, estadística o institucional.
- Elaboración de informes técnicos para instituciones públicas, cooperación internacional u organismos multilaterales.

- Trabajo con comunidades pesqueras, productores acuícolas, gremios, asociaciones o actores territoriales.
- Conocimiento de la realidad productiva, ambiental e institucional del sector acuícola y pesquero ecuatoriano.

El/la experto/a individual podrá proponer personal técnico de apoyo para actividades de campo, levantamiento de información o análisis especializado, manteniendo la responsabilidad técnica sobre todos los productos entregados.

B. Firma consultora

Naturaleza jurídica

Persona jurídica legalmente constituida, con capacidad para prestar servicios de consultoría técnica, investigación, estudios sectoriales, planificación, gestión ambiental, cambio climático, acuicultura, pesca o áreas afines.

Experiencia institucional

La firma consultora deberá demostrar experiencia en la ejecución de estudios, diagnósticos, consultorías, planes, proyectos o investigaciones relacionadas con:

- Acuicultura o pesca.
- Gestión ambiental o cambio climático.
- Desarrollo productivo o territorial.
- Levantamiento y análisis de información primaria.
- Elaboración de instrumentos técnicos para instituciones públicas, cooperación internacional u organismos multilaterales.

Equipo técnico mínimo sugerido

La firma consultora deberá proponer, como mínimo, el siguiente equipo técnico:

- Coordinador/a de consultoría

Profesional con experiencia en dirección de estudios técnicos, planificación sectorial, acuicultura, pesca, ambiente, cambio climático o políticas públicas.

- Especialista acuícola-pesquero

Profesional con experiencia en análisis productivo, cadenas acuícolas o pesqueras, ordenamiento, manejo, gestión sectorial o estudios vinculados al sector acuícola y pesquero.

- Especialista socioambiental y climático

Profesional con experiencia en vulnerabilidad climática, gestión ambiental, análisis territorial, sistemas de información geográfica, levantamiento de información primaria, participación de actores o adaptación al cambio climático.

La firma consultora podrá incluir perfiles adicionales, como especialista en estadística, economía, sociología, facilitación territorial o personal de apoyo para campo, de acuerdo con su propuesta metodológica.

18. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Podrán participar expertos/as individuales o firmas consultoras nacionales de Estados miembros de la OEA o de Observadores Permanentes ante la OEA, conforme a las disposiciones aplicables del Anexo VI.

No podrán participar personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en prohibiciones, conflictos de interés, incumplimientos contractuales previos, incompatibilidades o restricciones establecidas en las normas aplicables.

El/la oferente deberá presentar una declaración de no conflicto de interés y de cumplimiento de las condiciones de elegibilidad.

19. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL/LA OFERENTE

El/la oferente deberá presentar, como mínimo:

- Carta de presentación.
- Propuesta técnica.
- Propuesta económica desagregada.
- Hoja de vida del experto/a individual o perfiles del equipo técnico propuesto.
- Documentos que respalden la experiencia general y específica.
- Cronograma de trabajo.
- Metodología propuesta.
- Declaración de no conflicto de interés.
- Copia de documento de identidad y RUC, en caso de experto/a individual.
- Documentación legal de constitución, RUC y representación legal, en caso de firma consultora.
- Certificados, contratos, actas de entrega-recepción o documentos equivalentes que acrediten experiencia previa.

20. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará en tres etapas:

Etapa 1: verificación de requisitos habilitantes

Previamente a la calificación, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales, legales y documentales exigidos en los presentes Términos de Referencia. Esta etapa será de cumplimiento obligatorio y no otorgará puntaje.

Se verificará, al menos, lo siguiente:

- Presentación de carta de presentación.
- Presentación de propuesta técnica.
- Presentación de propuesta económica desagregada.
- Presentación de hoja de vida del experto/a individual o perfiles del equipo técnico propuesto.
- Presentación de respaldos de experiencia general y específica.
- Presentación de cronograma y metodología.
- Declaración de no conflicto de interés.
- Documentación legal habilitante, según corresponda a experto/a individual o firma consultora.
- Cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el Anexo VI aplicable al FCD/OEA.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes serán descalificadas y no pasarán a la evaluación técnica.

Etapa 2: evaluación técnica

Las propuestas habilitadas serán evaluadas técnicamente sobre un total de 100 puntos.

El puntaje técnico mínimo para pasar a la evaluación económica será de 75 puntos sobre 100.

Matriz de evaluación técnica

Criterio	Subcriterio	Puntaje máximo
Experiencia específica del oferente	Experiencia en diagnósticos sectoriales, territoriales o productivos vinculados a acuicultura y/o pesca	8
	Experiencia en estudios o consultorías sobre cambio climático, vulnerabilidad, gestión ambiental o adaptación	6
	Experiencia de trabajo con instituciones públicas, cooperación internacional o procesos participativos en Ecuador	6

Subtotal 1		20
Calidad de la propuesta metodológica y plan de trabajo	Comprensión del objeto, alcance y productos de la consultoría	8
	Coherencia y solidez de la metodología para revisión de información secundaria y análisis de instrumentos de ordenamiento	8
	Estrategia de levantamiento de información primaria, articulación con actores y trabajo de campo	8
	Enfoque para la evaluación de vulnerabilidad climática y priorización de especies, actividades y zonas	6
	Coherencia, viabilidad y secuencia del cronograma y plan de trabajo	5
Subtotal 2		35
Competencia del consultor principal o equipo clave	Formación académica y trayectoria del consultor principal o coordinador/a	10
	Experiencia específica del perfil acuícola-pesquero propuesto	10
	Experiencia específica del perfil socioambiental/climático y territorial propuesto	10
	Organización del equipo, distribución de funciones y capacidad operativa para cumplir el encargo	5
Subtotal 3		35
Valor agregado de la propuesta	Pertinencia de herramientas, trazabilidad de fuentes, estrategia de validación y aplicabilidad de resultados para la gestión pública ecuatoriana	10
Subtotal 4		10

	Total evaluación técnica	100
--	--------------------------	------------

Criterios de calificación técnica

La comisión evaluadora calificará cada subcriterio con base en la calidad y suficiencia de la información presentada en la oferta.

Como referencia:

- Excelente: responde integralmente a lo solicitado, con alto nivel de precisión, coherencia y sustento.
- Bueno: responde adecuadamente, con observaciones menores no sustantivas.
- Aceptable: responde de manera parcial o con debilidades subsanables.
- Insuficiente: no responde adecuadamente o presenta vacíos significativos.

Etapa 3: evaluación económica

Solo pasarán a la evaluación económica las propuestas que hayan alcanzado el puntaje técnico mínimo de 75/100.

La propuesta económica será calificada sobre 100 puntos, asignando el máximo puntaje a la oferta económica más baja admisible. Las demás ofertas se calificarán con la siguiente fórmula:

Puntaje económico (Pe) = $100 \times (\text{Oferta económica más baja} / \text{Oferta económica evaluada})$

Puntaje final combinado

El puntaje final se calculará aplicando la siguiente ponderación:

- Puntaje técnico: 80%
- Puntaje económico: 20%

La fórmula de calificación final será:

Puntaje final (Pf) = $(Pt \times 0,80) + (Pe \times 0,20)$

Donde:

- Pt = puntaje técnico obtenido por la propuesta
- Pe = puntaje económico obtenido por la propuesta

La adjudicación se recomendará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final, siempre que haya cumplido los requisitos habilitantes, el puntaje técnico mínimo y las demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

21. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión técnica de la consultoría estará a cargo del equipo designado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del Viceministerio de Acuicultura y Pesca, con el Dirección de Política Pesquera y Acuícola.

El/la consultor/a o firma consultora deberá mantener reuniones periódicas de coordinación, presentar avances conforme al cronograma aprobado, atender observaciones técnicas y realizar los ajustes necesarios hasta la aprobación de los productos.

El organismo ejecutor podrá convocar reuniones de revisión técnica con las áreas competentes del Ministerio u otras instituciones vinculadas al sector, cuando se considere necesario para validar información, revisar hallazgos o fortalecer la calidad técnica del diagnóstico.

22. CUMPLIMIENTO NORMATIVO NACIONAL

La ejecución de la consultoría deberá observar el ordenamiento jurídico ecuatoriano que resulte aplicable, incluyendo normativa tributaria, laboral, ambiental, administrativa y sectorial pertinente.

Del mismo modo, el/la consultor/a o firma consultora deberá cumplir con las disposiciones técnicas, institucionales y procedimentales establecidas por el organismo ejecutor y por las normas aplicables del FCD/OEA. El Anexo VI establece que los organismos ejecutores deben cumplir con el ordenamiento jurídico del país o países que involucre el programa, incluyendo normas tributarias y laborales pertinentes.

23. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información generada, recopilada o sistematizada en el marco de la consultoría será de propiedad del organismo ejecutor.

El/la consultor/a o firma consultora no podrá divulgar, publicar, reproducir o utilizar la información obtenida o generada durante la consultoría sin autorización previa y por escrito del organismo ejecutor.

La obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de finalizada la relación contractual.

24. RELACIÓN CONTRACTUAL

La contratación se realizará entre el organismo ejecutor y el/la experto/a individual o firma consultora seleccionada.

No existirá relación contractual directa entre el/la consultor/a o firma consultora y la Secretaría General de la OEA. Las opiniones, análisis y recomendaciones

emitidas en el marco de la consultoría no comprometerán a la OEA ni a sus órganos.

25. CONSIDERACIONES FINALES

El proceso de selección y contratación deberá observar los principios de competencia, integridad, publicidad, transparencia, economía, eficiencia y mejor calidad al menor costo.

El organismo ejecutor deberá asegurar la adecuada documentación del proceso, incluyendo ofertas recibidas, evaluación técnica y económica, justificación de selección, declaración de no conflicto de interés y aprobación de productos.

La contratación deberá ejecutarse de forma coherente con la realidad ecuatoriana, considerando la diversidad territorial, social, productiva y ambiental del sector acuícola y pesquero, así como las necesidades de planificación, ordenamiento y adaptación climática del país.

Fecha límite de recepción: 22 de Mayo del 2026 a las 15:00 pm.

Medio de envíos y consultas: despachovap@mag.gob.ec con copia a jaguilar@mag.gob.ec

Asunto del correo: Postulación consultoría Producto 1.1–(Nombre del postulante o firma consultora)